

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

ARTÍCULO 1º: En virtud de la emergencia pública declarada por la LEY DE SOLIDARIDAD SOCIAL Y REACTIVACIÓN PRODUCTIVA N° 27.541, declárase la Emergencia Turística en todo el territorio de la República Argentina desde la entrada en vigencia de la presente ley hasta el día 31 del mes de diciembre del 2021, plazo que podrá ser prorrogado en caso de persistir la situación de crisis del sector.

Abarca las actividades directa e indirectamente vinculadas al turismo, enunciadas en el Artículo 3º de la LEY DE SOSTENIMIENTO Y REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA NACIONAL N° 27.563 y las que a criterio del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación considere necesario incorporar.

ARTÍCULO 2º: Confórmese en el plazo de 7 (siete) días corridos de la fecha de promulgación de la presente ley, el "Consejo de Emergencia del Sector Turístico de la República Argentina" que, coordinado por el Ministerio de Turismo y

Deportes de la Nación, estará integrado por las máximas autoridades de los Ministerios del Interior; Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; Economía; Desarrollo Productivo; Transporte; Seguridad; Obras Públicas; Salud; Desarrollo Social; Mujeres, Géneros y Diversidad; Cultura,; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ambiente y Desarrollo Sostenible; Aerolíneas Argentinas; Administración de Parques Nacionales; Administración Federal de Ingresos Públicos; Intendentes de los municipios turísticos; por los integrantes del Consejo Federal de Turismo; por las autoridades de las Comisiones de Turismo de la Cámara de Diputados de la Nación y del Honorable Senado de la Nación; representantes de las cámaras, federaciones y asociaciones con mayor representación del sector a nivel nacional; y demás reparticiones e instituciones que el ministerio coordinador considere pertinente.

ARTÍCULO 3º: Establécese que en el plazo de quince (15) días corridos posteriores a la conformación del Consejo, éste deberá elaborar y presentar al Presidente de la Nación, un "Plan de Reconstrucción del Sector Turístico de la República Argentina" que contendrá un paquete de medidas económicas, impositivas, tributarias, laborales, herramientas de incentivo, medidas y/o programas que promuevan el turismo de cercanía, el turismo interno entre ciudades de las provincias, la formulación de corredores seguros entre provincias, el fortalecimiento de los protocolos sanitarios, así como toda iniciativa que se considere conducente para efectuar urgentemente la reconstrucción de la actividad turística en la República Argentina.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Nos encontramos ante una verdadera emergencia, una situación de hecho extraordinaria por la cual se encuentra realmente comprometida la subsistencia del sector turístico, con consecuencias económico-sociales graves en todo el país.

La situación que atraviesa el sector turístico en general y cada uno de los actores en particular, exige una rápida y ágil respuesta del Estado en su conjunto con colaboración de los representantes vinculados al turismo, con medidas creativas, extraordinarias y excepcionales.

Desde el comienzo de la pandemia y a raíz de las medidas implementadas para el cuidado de la salud, hemos trabajado incesantemente logrando resolver momentáneamente necesidades urgentes en relación con los puestos de trabajo, el ingreso de los trabajadores del sector y premuras específicas de los establecimientos para su sostenimiento y reactivación.

Sin embargo, pronósticos demasiado optimistas han sido superados por resultados que no cumplieron las expectativas aún con el gran esfuerzo del Estado en la implementación de medidas que resultan insuficientes, dada la magnitud de la merma en la actividad turística y la incertidumbre que implica la realidad cambiante que impone la pandemia sin precedentes en la historia mundial.

La coyuntura actual, en la que el turismo receptivo se encuentra impedido por el cierre indefinido de las fronteras y por las medidas que están adoptando los países para desalentar que sus ciudadanos viajen al exterior, presenta una oportunidad histórica para desarrollar el turismo interno como único recurso disponible, potenciar los destinos ya consolidados y los destinos emergentes.

Es por este motivo que se propone la conformación de un Consejo de Emergencia del Sector Turístico de la República Argentina con participación de los ministerios con competencia en la materia y demás áreas descentralizadas, conjuntamente con los integrantes del Consejo Federal de Turismo, los intendentes de municipios turísticos, los representantes de las comisiones de Turismo de ambas cámaras del Congreso de la Nación, y todas las organizaciones del sector con representación nacional.

La conformación de este Consejo de Emergencia que se impulsa, tiene el objetivo elaborar un "Plan de Reconstrucción del Sector Turístico de la República Argentina" que contendrá un paquete de medidas económicas, impositivas, tributarias, laborales, planes de obras, herramientas de incentivo, medidas y/o programas que promuevan el turismo de cercanía, el turismo interno entre ciudades de las provincias. Asimismo, la formulación de corredores seguros entre provincias, el fortalecimiento de los protocolos sanitarios así como toda iniciativa que se considere conducente para efectuar urgentemente la reconstrucción de la actividad turística en la República Argentina.

Resulta apremiante para la reconstrucción del sector, utilizar todas las herramientas posibles e implementar todas las medidas necesarias con el propósito de mejorar la competitividad de los destinos y productos turísticos nacionales con relación a los internacionales, a los fines de lograr un mejor

equilibrio de costos y rentabilidad del sector para ofrecer a los argentinos mejores precios.

Las últimas estadísticas de turismo internacional en el marco de la pandemia de COVID-19 que brindó el Indec, corresponden a enero de 2021 y dejaron como resultado que aún en el contexto actual viajaron al exterior 59.300 argentinos (un 80,6% menos que en enero de 2020) y llegaron al país sólo 21.100 turistas no residentes (con una caída del 93.3% en relación al mismo mes del año anterior).

Cuando la pandemia impactó en los viajes y turismo, se perdieron más de 62 millones de puestos de trabajo, lo que representa una caída del 18,5%, dejando solo 272 millones de empleados en toda la industria a nivel mundial.

El Informe Anual de Impacto Económico del Consejo Mundial del Viaje y el Turismo, que representa al sector privado global de viajes y turismo, muestra que, en total, la contribución del sector al PIB mundial se desplomó a \$4.7 billones de dólares en 2020 (5,5% de la economía mundial).

Estas pérdidas de puestos de trabajo se han visto en la totalidad del sector, especialmente en las PyMEs, que representan el 80% de todas las empresas de la actividad. Además, como uno de los sectores más diversos del mundo, el impacto en las mujeres, los jóvenes y las minorías fue significativo.

El informe, también revela una importante pérdida en el gasto en viajes internacionales, que se redujo un 69,4% con respecto al año anterior. El gasto en viajes nacionales cayó un 45%, una disminución menor debido a algunos viajes internos en varios países.

La situación de los hoteles también es de extrema gravedad. Producto de la pandemia, están funcionando menos del 20 % de los establecimientos y se estima que su ocupación en promedio no supera el 8%, porcentaje muy lejano al 70% que se considera como punto de equilibrio.

Las enormes pérdidas muestran el panorama agobiante de un sector que lucha por sobrevivir ante las restricciones de viaje y las cuarentenas, que si bien protegen el recurso más preciado que es la salud y vida de las personas, significan una amenaza a la recuperación de la economía mundial y por consiguiente del país.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de ley.

Ana María Ianni - Ana Almirón - Alfredo Luenzo - Matías Rodríguez - Nancy González - Eugenia Catalfamo - Magdalena Solari Quintana - Maurice Closs - Carlos Caserio - Silvina García Larraburu - Edgardo Kueider - Silvia Sapag - Alberto Weretilneck - Gerardo Montenegro